

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: .....

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000440

Callao, 14 OCT 2016

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Memorando N° 434 - 2016 - GRC / GA - ORH de fecha 07 de Octubre del 2016, el Informe N° 1053 - 2016 - GRC / GA - ORH de fecha 05 de Octubre del 2016 y el Informe N° 1016 - 2016 - GRC / GA - ORH de fecha 22 de Setiembre del 2016, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 001 - 2016 / REGIÓN CALLAO / PLLP de fecha 21 de Setiembre del 2016, emitido por la Abog. Patricia Liliana Luyo Pineda;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Abog. Patricia Liliana Luyo Pineda, Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 18 de Octubre al 16 de Noviembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar dichas funciones administrativas al Abog. Luis Miguel Chávez Boero, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de Secretario Técnico de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao al Abog. Luis Miguel Chávez Boero, a partir del 18 de Octubre al 16 de Noviembre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Abog. Patricia Liliana Luyo Pineda.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORRIS RAMIREZ  
GOBERNADOR (a)